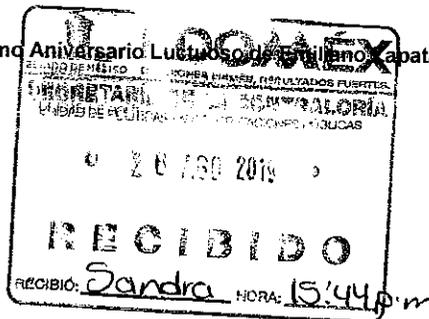


"2019. Año del Centésimo Aniversario Luchamos por el Bien Común". Xabata Salazar. El Gaudillo del Sur".



Toluca, Estado de México  
27 de agosto de 2019  
222B0301A/RESOL-267/2019

LICENCIADA  
VIRGINIA BEDA ARRIAGA ÁLVAREZ  
JEFA DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS EN CONTRATACIONES  
PÚBLICAS Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
PRESENTE

Se hace referencia a su oficio número 21800003S/277/2019, relativo a obtener la *Exención* del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado: "*Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría*" (*Manual*), sobre el particular, derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

#### CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;
5. El Manual tiene como objetivo procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos, y promover el cumplimiento de las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría. De esta forma, este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa, atendiendo el reto impostergable de transformar la cultura de las dependencias y organismos auxiliares hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad, y
6. Mediante oficio número 20706006A-1109/2019, la Dirección General de Innovación determinó que el referido Manual enuncia el marco jurídico básico, el objetivo institucional, las atribuciones y la estructura orgánica, así como los objetivos generales y las funciones por unidad administrativa de la Secretaría de la Contraloría, en este sentido, el documento muestra, en síntesis, la forma completa de organización de la dependencia.

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur".

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y el Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría, publicado el 7 de octubre de 2016 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
2. El Manual representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Planeación, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género de la Secretaría de la Contraloría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención** del proyecto de regulación denominado: "**Manual General de Organización de la Secretaría de la Contraloría**", para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

  
LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN  
DIRECTOR GENERAL

c.c.p. Lic. Arturo Iván Barrera Pineda. Subsecretario de Justicia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.  
Archivo/JMRD/PPA/cfl\*